

SENTENCIA DEFINITIVA N° 078/2023

Viedma, 29 de marzo de 2023.-

VISTOS: Que los presentes caratulados "**JUZGADO ELECTORAL PROVINCIAL S/ DESIGNACIÓN AUTORIDADES DE MESA (ELECCIONES PROVINCIALES, COMISIONES DE FOMENTO Y MUNICIPALES 16.04.2023)**" (Expte. N° 112/2023/JEP), puestos a despacho para resolver, y

CONSIDERANDO: I. Que con motivo de la convocatoria a Comicios Provinciales efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial mediante el Decreto N° 04/2023 para el día 16.04.2023 como así también los municipios que convocaron en simultaneidad, se hace necesario designar a las autoridades de comicio.

II. Que la lista de autoridades a designar se nutrió de la extracción aleatoria de electores/as de cada mesa, bajo los parámetros de edad y oficio o profesión, efectuada directamente de los datos contenidos en soporte digital del Padrón de Electores Argentinos, a razón de seis (6) ciudadanos/as por mesa de recepción de votos, cuya notificación se cursará por los servicios contratados al Correo Argentino en el marco del Convenio de Colaboración y Cooperación en materia electoral suscripto entre el Superior Tribunal de Justicia y el Ministerio de Gobierno y Comunidad de la Provincia de Río Negro.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 169 y cctes. de la Ley O 2431,

EL SEÑOR JUEZ ELECTORAL PROVINCIAL

RESUELVE:

Primero: Designar como autoridades de las mesas receptoras de votos para los comicios provinciales y municipales convocados para el 16 de abril de 2023 a los/as electores/as detallados/as en el Anexo de la presente resolución.

Segundo: Disponer la notificación a las personas designadas a través del Correo Argentino (art. 169 Ley O 2431).

Tercero: Regístrese, protocolícese y publíquese en el sitio web de acceso público del Juzgado Electoral Provincial (art. 170 Ley O 2431).

Firmada digitalmente en fecha 29/03/2023 en los términos y alcances de la Ley Nac. 25.506 y Ley A N° 3.997 Res. 398/05 y Ac. 12/18-STJ. Conste. Verónica Beloso. Secretaria.